



Chile  
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

# Inscripción de un bus, trolebús y minibús por ingreso directo o primera inscripción en un servicio de locomoción colectiva en el RNSTP

Última actualización: 02 agosto, 2021

## Descripción

Este trámite permite a los operadores la inscripción de un bus, trolebús y minibús, por ingreso directo en un servicio de locomoción colectiva inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP), a cargo de la Subsecretaría de Transportes.

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web de Subtrans, oficinas y correo electrónico de la Secretaría Regional Ministerial** que corresponda a la región en donde se encuentra inscrito el servicio.

## Detalles

El operador interesado debe presentar en la Secretaría Regional Ministerial que corresponda a la región en donde se encuentra inscrito el servicio, los formularios y antecedentes necesarios para la Inscripción de un bus, trolebús, y minibús, por ingreso directo, los que serán evaluados y sancionados por ella, emitiendo los actos administrativos o certificados que correspondan.

## ¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios interesados en la inscripción de un bus, trolebús y minibús, por ingreso directo en un servicio de locomoción colectiva inscrito en el RNSTP.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?



#### Antecedentes de la persona interesada:

- Si realiza el trámite en línea, la persona (sea natural o jurídica, a través de su representante legal) debe tener [ClaveÚnica](#).
- [Formulario N° 1](#), firmado por el responsable del servicio registrado indicando que se trata de la primera inscripción en el registro Nacional e individualizando el vehículo.
- [Formulario N° 3](#), firmado por el responsable del servicio y el propietario del vehículo, como constancia de la existencia de un título que habilita al interesado a destinarlo al servicio, cuando aquel no pertenece al peticionario. En el caso de corresponder a la inscripción de más de un vehículo, estos deben individualizarse en el mismo formulario y sus propietarios firmar también la constancia junto al individualizado.
- **Si es persona natural:**
  - Cédula de identidad vigente y fotocopia de esta por ambos lados.
  - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato o del poder notarial, copia autorizada de estos, y cédula de identidad del mandatario.
- **Si es persona jurídica del tipo “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)”:**
  - Escritura pública de constitución y/o copia autorizada.
  - Inscripción en el Registro de Comercio y/o copia autorizada.
  - Extracto de la publicación en el Diario Oficial.
  - Certificado de vigencia de la sociedad.
  - Certificado de vigencia de los representantes legales.
  - Cédula de identidad de los representantes.
  - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, inscripción del mandato en el Registro de Comercio y copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario.
- **Si es persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:**
  - Escritura pública de constitución de la sociedad y/o copia autorizada.
  - Certificado de vigencia de la sociedad.
  - Certificado de vigencia de los representantes legales.
  - Cédula de identidad de representantes legales.
  - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario.
- **Si es una persona jurídica acogida a la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales:**
  - Certificado de vigencia.
  - Certificado de estatuto actualizado.
  - Certificado de anotaciones de la correspondiente persona jurídica, otorgados de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto Supremo (DS) N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el reglamento de dicha ley.

**Importante:** los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a su presentación.

#### Antecedentes de los vehículos:

- Hoja 2 del [formulario N° 1](#) y el [formulario N° 3](#), si se trata de un número mayor de vehículos.
- [Certificado de inscripción](#) y [anotaciones vigentes](#) de vehículos motorizados (CAV) en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación. El CAV no será necesario, siempre y cuando la Secretaría Regional respectiva, mantenga contacto en línea con el Registro de Vehículos Motorizados del Registro Civil.



## ¿Cuál es el costo del trámite?

\$790 por cada certificado correspondiente a un recorrido troncal por vehículo.

\$530 por cada certificado correspondiente a cada recorrido variante por vehículo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Por el período que se indica en cada certificado, el cual está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales en cuanto corresponda.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar inscripción".
3. Una vez en el sitio web de Subtrans, ingrese su RUN y escriba su ClaveÚnica, y haga clic en "continuar". Si no tiene ClaveÚnica, [solicítela](#).
4. Seleccione "empresa" o "persona natural", y haga clic en "siguiente".
5. Complete la información, adjunte los antecedentes solicitados, y haga clic en "siguiente".
6. Valide los datos y documentos ingresados.
7. Pague el costo del trámite, y haga clic en "enviar".
8. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles. De ser aprobada, obtendrá el certificado de inscripción en el registro correspondiente, que permite a cada vehículo realizar el servicio de transporte público registrado.

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones](#) correspondiente a la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción de un bus, trolebús y minibús, por ingreso directo en un servicio de locomoción colectiva inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Pague el valor que corresponde.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles. De ser aprobada, obtendrá el certificado de inscripción en el registro correspondiente, que permite a cada vehículo realizar el servicio de transporte público registrado.



Chile

**Correo:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al [correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción. Tendrá respuesta a su requerimiento en un plazo máximo de 20 días hábiles. De ser aprobada, obtendrá el certificado de inscripción en el registro correspondiente, que permite a cada vehículo realizar el servicio de transporte público registrado.

**Link de trámite en línea:**

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/28060-inscripcion-de-un-bus-trolebus-y-minibus-por-ingreso-directo-o-primera-inscripcion-en-un-servicio-de-locomocion-colectiva-en-el-rnstp>